

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a 5 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**2890.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 373/2000, por la lltma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Amparo Abellan Martínez, se cita en legal forma a Sellam El Bargragui, en calidad de denunciante, Doudou Zadari; Abdelkader Elber Abdedllah y Mohamed Fonte, en calidad de testigo, para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 16 de Noviembre, a las 10,25 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sellam El Bargragui como denunciante, Doudou Zakaria; Abdelkader Elber Abdedllah y Mohamed Fonte como denunciados y Ahmed Ayakhelef como testigo, expido la presente en Melilla a 13 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2891.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abselam Mohamed Amar de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Juan Francisco Sevillano Sola, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2892.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mimon Al-Lal de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Nadia Joualla, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2893.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Mohamed Berkani como autor de la falta de amenazas que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hanifa Hamouti, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.